

H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver. 2018 - 2021

DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO: SM/099/2019
ASUNTO: INFORMACIÓN SOLICITADA

ING. FILEMÓN GARCÍA JUSTO
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MOLOACAN, VER.

En atención al oficio MOL/U. TRANSP. /060/2019 con fecha dos de abril del año en curso, procedo a contestar lo requerido, de la siguiente manera:

Fracción III. - LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. Artículo 37. Son atribuciones del Síndico: Procurar, defender y promover los intereses del municipio en los litigios en lo que fuere parte, delegar poderes, comparecer a las diligencias, interponer recursos, ofrecer pruebas y formular alegatos, formular posiciones y, en su caso rendir informes, promover el juicio de amparo y el juicio de lesividad. Para delegar poderes, otorgar el perdón judicial, desistirse, transigir, comprometerse en árbitros o hacer cesión de bienes municipales, el Síndico requiere autorización previa del cabildo... Hasta la fracción XIV.

Fracción XVI.- No aplica.

Fracción XVIII.- No aplica.

Fracción XIX.- La Sindicatura se encarga de gestionar, representar legalmente al Ayuntamiento, las comisiones a su cargo son: Gobernación, Policía Municipal, Ecología y Medio Ambiente, Protección Civil, Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Registro Civil, Panteones, Regularización y tenencia de la Tierra, Participación Ciudadana, Tránsito y Vialidad, Comunicaciones y Obras Públicas, Asentamientos Humanos. Los ciudadanos vienen directamente a dialogar con el Síndico y así mismo él canaliza a la dependencia correspondiente.

Fracción XXXIII.- No aplica a la sindicatura.


Fracción XXXIV.- se anexa inventario de bienes muebles e inmuebles de manera digital.

Fracción LIV.- por el momento nada relevante, estamos en la mejor disposición de contestar las preguntas hechas por el público.

Fracción XLVIII.- Como representante legal se ha acudido a las audiencias que ha se han presentado por las demandas laborales, entabladas en contra del H. Ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
MOLOACAN, VER., A 09 DE ABRIL DEL 2019
H. AYUNTAMIENTO
DE MOLOACAN, VER.
2018-2021
SINDICATURA ÚNICA C. APOLINAR LARA DE JESÚS
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL



C.c.p: Presidencia Municipal. Para conocimiento.
C.c.p. Archivo*

Palacio Municipal calle Santiago S/N Colonia Centro C.P. 96372 Moloacán, Veracruz.
Teléfonos: 923-232-61-00 / 923-232-61-04